CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA: No. 001 de 2023

OBJETO: **COMPRA DE COMPUTADORES Y DISCOS DUROS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MINICIPAL DE FUNZA.**

CONTRATISTA: **MARIA AGELICA FUENTES CACERES**

En Funza, Cundinamarca a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), se reunieron el señor **JOHN EDISSON BAQUERO URBINA**, en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Funza, **NICOLAS ORGANISTA SANCHEZ** Supervisor del Contrato y, en calidad de contratista **MARIA ANGELICA FUENTES CACERES**, con el fin de liquidar el Contrato de compraventa No. 001 de 2023.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 25.210.000
VALOR ADICIONAL	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 25.210.000
VALOR EJECUTADO	$ 25.210.000
VALOR SIN EJECUTAR	$ 0
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
ADICIONALES EN TIEMPO	NO
FECHA DE INICIO	24 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE FEBRERO DE 2023
MODIFICATORIOS	NO
ACTA DE SUSPENSIÓN	NO
PÓLIZAS CONSTITUIDAS (NUMERO, ASEGURADORA, EXPEDICIÓN)	25.44.101176567 SEGUROS DEL ESTADO, 24 de Enero de 2023.
REGISTRO DE COMPROMISO (NUMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	N° 2023000037 del 25 de enero de 2023.

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE	VALOR
03 de febrero de 2023	2023000035	$25.210.000

- **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** **$ 0**

Por el solo hecho de la presente liquidación del contrato, no exime a las partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar, frente a la ejecución de los servicios o trabajos objeto del mismo.

El contratista manifiesta, que el Concejo Municipal se encuentra a paz y salvo por todo concepto frente al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001 de 2023, con el suscrito.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad. Por lo tanto, no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos expresos que ella contenga errores u omisiones manifiestas que puedan ser corregidas.

Se firma por las partes sin salvedad alguna, constituyéndose la terminación integral del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001 de 2023, se declaran a paz y salvo por todo concepto. En estas circunstancias el Concejo Municipal y el Contratista no darán tramite a reclamación futura alguna y tampoco procederá conciliación o transacción posterior sobre el particular, así sea mediante petición judicial que haga el contratista, salvo sobre las eventuales salvedades realizadas en el presente acto bilateral de liquidación.

Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción, declaran liquidado el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001 de 2023.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Funza, Cundinamarca a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

JOHN EDISSON BAQUERO URBINA
Presidente Concejo Municipal

NICOLAS ORGANISTA SANCHEZ
Secretario General

MARIA ANGELICA FUENTES CACERES
Contratista

V°B° Dr. Wilmer Leonardo Diaz
Asesor Jurídico – Concejo Municipal